

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

VIERNES, 18 DE ABRIL DE 1986

NÚM. 88

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.
Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.^a CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León Primera Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra la Sociedad deudora a la Hacienda Pública, "Prendas Industriales Padilla, S. L.", por los conceptos de Transmisiones Patrimoniales, Impuesto sobre Sociedades y Tráfico de las Empresas, que importan por principal pesetas 29.571.713, más 5.914.343 pesetas del 20 por 100 de recargo de apremio y más 200.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos, que hacen un total de 35.686.056 pesetas, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 12 de marzo de 1986 la subasta de bienes muebles embargados a la deudora "Prendas Industriales Padilla, S. L.", que habían sido trabados por diligencia del 11 de abril de 1985, procédase a la celebración de la referida subasta el día 14 de mayo de 1986, a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, ubicada en la segunda planta de dicha Delegación, en Avda. José Antonio, núm. 2, de León y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de

Recaudación así como las Reglas 80-1, 2, 3, 4, 81 y 82 de su Instrucción".

"Notifíquese esta providencia al Administrador de dicha Sociedad, al Depositario de los bienes y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios si los hubiere y anúnciese al público por medio de edictos que serán fijados en la Delegación de Hacienda, Excmo. Ayuntamiento de León, esta Oficina Recaudatoria y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia".

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.^o—Que los bienes embargados, ordenados por lotes y objeto de esta subasta, son los siguientes:

	Valor de tasación
Lote 1.—2 máquinas Restytsuma, marca Olivetti número 530678-581237	20.000
Lote 2.—1 máquina contable facturadora, marca Olivetti, modelo P-603 con su propia mesa y cajones incorporados	10.000
Lote 3.—5 máquinas de escribir marca Olivetti, línea 88 y 80 números 1071404, 1030213, 1314492, 1240349 y 1814540	50.000
Lote 4.—7 mesas metálicas de oficina con encimera de formica de 130×75 y cajones a mano izquierda	70.000
Lote 5.—4 estufas eléctricas, mod. "Garza" n.º 100/288	10.000
Lote 6.—8 ficheros metálicos, tipo "Roneo" de 132×47×62 con 4 cajones cada uno	80.000
Lote 7.—2 armarios metálicos de 198×100×46, doble puerta	20.000
Lote 8.—1 despacho de dirección compuesto de 1 mesa de madera con dos cajones en la parte derecha, 1 armario vitrina de 156×162×42, con cristales y andanas; 1 butacón y 2 butacas en color negro y 1 butacón color marrón en piel	10.000
Lote 9.—7 sillas metálicas de oficina, tapizadas, color verde	10.000
Lote 10.—1 turismo Seat 131/1600, matrícula LE-6237-D con bastidor número DO34143	50.000
Lote 11.—1 furgoneta Citroen, modelo AKS, con matrícula LE-3787-C, bastidor EO29032958	50.000
Lote 12.—1 autobús marca Vaffool, matrícula P-4124-A para 60 plazas, mod. B212, bastidor 1BS1200101	100.000
Lote 13.—80 armarios roperos metálicos, de 179×24	100.000
Lote 14.—2 relojes "Max" para fichar personal con 4 portafichas con bastidor metálico de 85,5×11	50.000

Valor de tasación	Valor de tasación	Valor de tasación
Lote 15.—50 sillas con bastidor metálico y respaldo formica 50.000	4001461, FAO32915, 4001527, FAO91716, 300W201, 300W101 ... 60.000	Lote 48.—2 máquinas con bancada y motor eléctrico, para hacer presillas, marca Juki n.º X23204842 y Pfaff n.º 639378 65.000
Lote 16.—1 caldera para calefacción, marca Ferroli, núm. 4399, tipo AGS-280 con quemador incorporado modelo QUENSA KL-30 n.º fabricación 16178 200.000	Lote 37.—4 máquinas con bancada y motor eléctrico para tiras de cremalleras, marca Pfaff, núms. 537325, 706.671, 537.326 y 720752 ... 240.000	Lote 49.—1 máquina para estampar y marcar manualmente, marca Seriprés, sin número 5.000
Lote 17.—1 caldera de vapor marca TEYVI con bomba de agua, motor eléctrico y quemador, incorporados ... 100.000	Lote 38.—24 máquinas con bancada y motor eléctrico para respunte recto, de las marcas Rimoldi(1) número 164-00-1CD-09, Singer(1), FAO33481, Pfaff(6) números 240262, 240264, 274853, 423958, 488492, 488494, de Unión Española(1) 63200GA, de Refrey(8) 4000229, 400141452, 4001458, 4001507, 4001529, 4001534, 4001567, 4201967 y Alfa(7) 49253, 49254, 67994, 85002, 85003, 85099 y 85107 1.000.000	Lote 50.—12 máquinas con bancada y motor eléctrico, para coser, marcas Refrey(4) núms. 920-4001512, 4001580, 4001539, 4001489, Pfaff 142, Pfaff 761 y Pfaff 487, números 706671, 423962, 235790 y 235798; Unión Española número 56900-H; Juki-232 número 07312 y Singer(2) 261-3AF y 3BA núms. 150364 y 048701 555.000
Lote 18.—1 compresor Puskka núm. 355388 de 15 kgs./c2 ... 100.000	Lote 39.—7 máquinas con bancada y motor eléctrico, para bordar, marcas Alfa(3) núms. 48206, 27616, 44354, Refrey(3) núms. 200998, 208778 y 221267 y Rimoldi(1) número 164-00-1CD-09 225.000	Lote 51.—1 máquina con bancada y motor eléctrico, para hacer cinturas, marca Unión Española n.º 1389880 ... 60.000
Lote 19.—1 compresor Puskka núm. 35877 de 15 kgs./c2 ... 100.000	Lote 40.—2 máquinas con bancada y motor eléctrico, para coser botones, marca Lewis n.º 1059409 y 1227543 ... 120.000	Total valoraciones ... 7.575.000
Lote 20.—1 compresor Lasa núm. GP-3150 de 6 kgs./cs ... 50.000	Lote 41.—4 máquinas con bancada y motor eléctrico, para hacer ojales, marcas Pfaff(2) n.º 648583 y 635274 Reece(2) S245860 y 210817 ... 270.000	2.º)—La valoración pericial de los bienes que servirá de tipo para la subasta ascienden a siete millones quinientas setenta y cinco mil pesetas (7.575.000 pesetas) y en la misma no se admitirán posturas que no cubran, como mínimo los dos tercios —2/3— del valor tipo de cada lote.
Lote 21.—1 esmeril tipo EL-2 núm. 21583 10.000	Lote 42.—3 máquinas con bancada y motor eléctrico, para hacer tiras espalda, marca Pfaff números 719790, 703703 y 708305 320.000	3.º)—La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el importe de los débitos que comprende el presente expediente.
Lote 22.—1 bomba a presión, marca Vema n.º 76003, color rojo 10.000	Lote 43.—9 máquinas con bancada y motor eléctrico, cortahilos neumática, marcas Pfaff(1), n.º 494245 y Refrey(8) núms. 4210778, 4210775, 4210777, 4201983, 4210776, 4003527, 4210780 y 4210774 ... 540.000	4.º)—Para tomar parte en la subasta, los licitadores prestarán fianza en metálico o talón de Banco conformado, de al menos el 20 por 100 del tipo de enajenación fijado para cada lote.
Lote 23.—1 bomba para gasóleo, marca "Elias" BF-150 763827 10.000	Lote 44.—4 máquinas con bancada y motor eléctrico, para sobrecargar, marca Unión Española números 1564711, 1564723, 1283266 y 1225721 380.000	5.º)—El rematante quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al del remate. De no completar el pago en el plazo indicado, se declarará sin efecto la adjudicación y la pérdida del depósito, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que origine el incumplimiento de tal obligación.
Lote 24.—1 taladro eléctrico, tipo TL 22 n.º 008453 ... 10.000	Lote 45.—3 máquinas con bancada y motor eléctrico, para remallar, marca Rimoldi, núms. 435764, 282341 y 414531 180.000	6.º)—En el caso de no ser enajenados dichos lotes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes, 15, 16 y 17 de mayo de 1986, en las oficinas de esta Recaudación, c/ Conde Guillén, n.º 15, en horas de 9 a 13,30.
Lote 25.—1 máquina de serigrafía marca "Fix", color naranja 30.000	Lote 46.—9 máquinas con bancada y motor eléctrico, para cerrar, marca Unión Española números 1530593, 1530618, 1177248, 1528255, 1201840, 1405278, 1174497, 296858 y 1159468 1.520.000	7.º)—Que se consideran notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente edicto, del acto de subasta de los bienes muebles embargados, los deudores con domicilio desconocido y los acreedores hipoteca-
Lote 26.—8 estanterías metálicas, color gris de 180×92 ... 40.000	Lote 47.—3 planchadoras de pernales marca Teyvi(2) una neumática y la otra manual, la tercera es marca Fix-Firsan n.º 8012957 70.000	
Lote 27.—10 estanterías metálicas, color gris de 240×90 ... 50.000		
Lote 28.—22 estanterías metálicas, color gris de 200×87×40 100.000		
Lote 29.—6 estanterías metálicas, color gris de 1.800×92×50 30.000		
Lote 30.—18 estanterías metálicas, color marrón de 295×40×90 90.000		
Lote 31.—6 extintores de fuego, marca "Delta" 60.000		
Lote 32.—2 mesas de corte con carro manual incorporado con dimensiones de 190×2.000 y 122×980; el carro de la mesa más pequeña es marca Sik 413 100.000		
Lote 33.—1 máquina de uniformar bolsillos ECMA 69126 60.000		
Lote 34.—1 máquina de troquelar, marca JAS, para tela, y sobre plataforma verde 30.000		
Lote 35.—11 mesas con base metálica de 490×122, destinadas a doblar cinco, otras cinco para empaquetar y cinco tableros entre-máquinas 65.000		
Lote 36.—12 máquinas —averiadas— con bancada y motor eléctrico, marcas Singer, Alfa, Refrey, que llevan los núms. AS474202, EX 671194, 49256, 300W205, 44188,		

rios o pignoratícios forasteros o desconocidos, en el supuesto de que existan.

8.º)—Los bienes anteriormente detallados figuran totalmente libres de cargas o gravámenes.

9.º)—Los bienes correspondientes a los lotes reseñados se encuentran en poder de la Sociedad deudora, con domicilio en carretera de Santa Olaja, Kmtr. 2, s/n., siendo depositario de los mismos D. Martiniano González González, pudiendo ser examinados por aquellos a quienes interese hasta el día anterior al señalado para la subasta, en días laborables y horas de 10 a 13 y de 16 a 18.

León, 1 de abril de 1986.—El Redactor, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Concepción Robles Balbuena. 2703

Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España

Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Ardón (León), propiedad del Ayuntamiento.

Resultando que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la Base 6.ª del Contrato de Concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno, con fecha 19 de marzo último, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Ardón (León), se hace preciso construir una Central Telefónica, a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en el pago de Chavarcas, propiedad del Ayuntamiento de Ardón, a cuyo nombre figura inscrito en el Inventario de Bienes y con una cabida de diez áreas.

Resultando que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una parcela de 80 m2 que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de Ardón, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la Central Telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Ardón (León).

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la Base 6.ª, en relación con la 8.ª, apartado 9.º, del Decreto de 31 de octubre de 1946, y artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento.

Considerando que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la Base 6.ª de las del Contrato de Concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929 y, por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa, que señala el artículo 2.º, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Considerando que, de conformidad

con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones en el Contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5.º de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la Central Telefónica de Ardón (León) y necesaria la ocupación de una parcela de 80 m2. que deberá segregarse de la finca matriz de mayor cabida, sita en el pago de Chavarcas, de la localidad citada, y que resultará ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida Central Automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Ardón (León), y para lo que se ha presentado la debida justificación.

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los de su Reglamento esta Delegación del Gobierno,

Acuerda declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una parcela de 80 m2 de la finca sita en el pago de Chavarcas, de la localidad de Ardón (León), que mide en total diez áreas y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una Central Telefónica Automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Ardón, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y al beneficiario de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a fin de que, en el plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley Jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956, en relación con el Real Decreto-Ley 1/77, de 4 de enero.

Madrid, 10 de abril de 1986.—El Delegado del Gobierno, Javier Nadal.

Delegación de Hacienda de León Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria de León

ANUNCIO

El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria en su reunión del día 10 del presente mes de abril, acordó aprobar las propuestas de los "Estudios técnico-económicos de valores básicos del suelo y construcción y sus índices correctores" a efectos de la revisión catastral de la contribución territorial urbana en el término municipal de León.

Lo que se pone en conocimiento de todas aquellas personas físicas o jurídicas afectadas, advirtiéndoles que los referidos acuerdos y estudios técnico-económicos de valores básicos del suelo y construcción y sus índices correctores del citado Municipio, se encuentran expuestos al público en las Oficinas del Servicio de Catastro y Valoración Urbana de la Gerencia Territorial, sitas en la calle Ramiro Valbuena, número 2, planta primera, de esta capital, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Durante dicho plazo podrán los interesados interponer contra los referidos acuerdos recurso de reposición ante el Consejo Territorial, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, siendo ambas reclamaciones no simultaneables, sin que la interposición de tales recursos suspenda la gestión administrativa.

León, 14 de abril de 1986.—El Gerente Territorial, Balbino Fernández González.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda Presidente, Rogelio González Fernández. 2919

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Relación nominal de asegurados al Régimen Especial Empleadas de Hogar, que están con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, que han resultado desconocidos por diversas causas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74 y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios, derecho-habientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en Avda. de la Facultad, n.º 1-7.ª planta, de León, en un plazo máximo de quince días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º Identificación	Nombre	Localidad
08/2630042/10	Juana Sánchez Alonso	León
08/3700718/00	Josefina Fdez. Amez	León
12/0402942/43	Marina Crespo Glez.	Villafranca Bzo.
17/0437839/12	Ana M. Glez. Posuelo	León
24/0132132/96	M. Luz A. Glez. Alrez.	La Puerta
24/0351613/66	Aurora Pintado García	León
24/0393262/05	M. Anita Lozano Loz.	León
24/0415845/84	Vicenta Mayoral Covar.	Ferral Bernesga
24/0432739/03	M. Amor Rguez. Cabello	León
24/0450649/65	Hilaria M. A. Glez. R.	León
24/0451466/09	Josefa Aira del Valle	Ponferrada
24/0456192/79	Mercedes Porto García	León
24/0462681/69	Arminda García Mtnéz.	León
24/0464754/08	Francisca Peláez García	Astorga
24/0475761/54	M.ª Transit Urdiales S.	León
24/0489900/31	Angela Son Millán Mo.	León
24/0508918/37	Modesta Glez. Manilla	León
24/0514002/77	M. Pilar Coto García	León
24/0519875/33	Pilar Vázquez Méndez	Bárcena Caud.
24/0520724/09	M.ª Julia Torre Rguez.	León
24/0525504/36	Ana D. González Feal	León
24/0526196/49	Vicenta Amado Recio	Trobaño Cno.
24/0530379/61	Marcelina Provecho H.	León
24/0530804/01	Francisca Santos Mtnéz.	Astorga
24/0533834/24	Florentina Canabal Mtz.	Ponferrada
24/0536337/05	M.ª Nieves Castillo Re.	Zuaves Páramo
24/0536698/75	Bonifacia Rueda Mglez.	León
24/0541399/23	M.ª Pilar Pellitero Pra.	León
24/0543149/27	Marta Marcos Sandoval	León
24/0547230/34	M. Soledad Glez. Fdez.	Villav. Abadía
24/0549595/71	Florentina Alvarez S. M.	León
24/0553112/96	María Judite Almedita	Ponferrada
28/3481356/20	M.ª Begoña Carabajo V.	Astorga
36/0437518/68	Pilar Manzano Fdez.	León
39/0376818/27	Manuela López Méndez	Ponferrada
47/8007250/77	Ursulina García Peláez	León
24/000335/13	Valentín Arroyo Jalón	Ponferrada
24/000544/28	Juan José Oliden Sáez	León
24/000924/20	Secundinos Fdez. Corzos	León
24/001897/23	Antonio Díaz Dmguez.	León
24/004399/03	José Antonio López Mtz.	León
24/004886/05	Teodoro Vega Dmguez.	León
24/004982/04	Gregorio Galindo Crespo	León
24/005219/47	Casimiro Alonso Gil	León
24/005369/03	Aureliano Vara de la P.	Cebrones Río
24/005434/68	Preciosas Quintas López	León

N.º Identificación

Nombre

Localidad

24/005669/12	Esteban Fdez. Sandoval	S. Felismo Sob.
24/005681/24	José García Quintanilla	Bembibre
24/005810/56	Daniel Santos Ferrero	Canales
24/005849/95	Macario Prieto Escanc.	León
24/006332/93	Enrique García Astigar.	León
24/006704/77	Evencio Guerra Puerto	León
24/006708/81	Alberto Hernández Ga.	León
24/006985/67	Naty Prado Allende	León
24/007083/68	M.ª Isabel Salvi García	Ponferrada
24/007097/82	José Villarreal de la Villa	León
24/007102/87	Isabel Ruiz Martínez	León
24/007161/49	Francisco Vega Rollán	León
24/007254/45	Ramón Torre Alvarez	Ponferrada
24/007310/04	Mario Llorente Rubio	Vilecha
24/007360/54	José-Longinos Villacé R.	León
24/007414/11	Jesús H. Carbajal Gcía.	León
24/007462/59	Francisco Rodríguez M.	León
24/007576/76	Jesús Picatoste Mtnéz.	León
24/007579/79	Francisco Fdez. Fdez.	S. Pedro Cast.
24/007687/90	Felicitas García Alonso	León
24/007692/95	Horacio González Díez	León
24/007696/02	M. Angel Gallego Sanc.	León
24/007775/81	Lázaro Fdez. Toscar	Villablino
24/007799/98	Luis J. Ubierna Moreno	León
24/007844/53	Julio Ojea Fernández	Matallana Val.
24/007860/69	Daniel González Herrero	León
24/007872/81	Visitación Flórez Llam.	León
24/007880/89	José Luis Rguez. del V.	Ponferrada
24/007882/91	José Ma. Jalón Casasola	León
24/007935/47	Francisco Cimadevilla L.	León
24/007950/62	Juan Antonio Bayón B.	León
24/008107/25	Mariano Santos Cela	León
24/008113/31	Carlos Lozano Gtrrez.	León
24/008153/71	Antonio Fdez. Lorenzo	Valdelafuente
24/008238/59	Nicasio Alonso Pérez	León
24/008244/65	Diego Miguel Calzón P.	León
24/008273/94	Javier Olaizola Albéniz	León
24/008353/77	Cesáreo Trapote Sastre	Zotes Páramo
24/008371/95	Ubaldo Quiñones Gcía.	León
24/008391/18	Isidro Merino Mtnéz.	León
24/008403/30	José Manuel Veiga	Orallo
24/008416/43	Pedro Rguez. Abramo	Carracedelo
24/008423/50	Jesús Muñiz Fernández	León
24/008427/54	Francisca Díez Albert.	Villablino
24/008458/85	José Miguel Carro Ce.	Villablino
24/008521/51	Joaquín López Otazu	León
24/008530/60	Manuel Vázquez Yebra	León
24/008542/72	José Gallego Otero	León
24/008595/28	M.ª Concep. Estévez Saiz	León
24/008598/31	Enrique Couto Abalde	Mansilla Mulas
24/008603/36	Esteban Mtnéz. Fuertes	León
24/008643/76	Agustín Morán Benav.	Quintanilla Ba.
24/008653/86	Manuela Alvarez Glez.	Villablino
24/008683/19	Carlos Vázquez Borrego	León
24/008728/64	Francisco Acebedo Cer.	Ponferrada
24/008769/08	Alfonso Pi Uelo Mayo	León
24/008792/31	Nieves Lourdes Alv. Al.	León
24/008834/73	Alpidio García Chavida	León
24/008839/78	José Man. Kindelan Al.	Sta. Cruz Sil
24/008867/09	Felipe Belcáiz González	Bembibre
24/008871/13	M. Rosario Rguez. Gtr.	León
24/008872/14	José R. Villarreal Villa	León
24/008876/18	Carmen Rguez. Pozos	S. Martín Vega
24/008909/51	José Luis Peralta Ortega	Bembibre
24/008918/60	Francisca Glez. Giner	León
24/008922/64	Salvador Barcelo Cuenca	León
24/008961/06	Severino Lobato Rguez.	León
24/009026/71	Abelardo López Rguez.	León
24/009180/31	Adoración M. Morán G.	León
24/009196/47	José Cazalla Quirante	Ponferrada
24/009201/52	M. Angeles Santos Gcía.	León

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 14 de marzo del año en curso adoptó acuerdo de modificación de la Plantilla de Personal del Servicio Municipalizado de aguas, en los siguientes términos:

Creación de plazas:

Personal Técnico:

Un Jefe de Planta
Un Analista.

Personal Obrero:

Dos Mecánicos Electricistas
Cinco Operadores de Planta
Un vigilante.

Personal de Obras:

Un Oficial de Segunda Albañil
Dos Peones.

Personal de Oficinas:

Un Auxiliar Administrativo.

Se hace constar que las citadas plazas son las mismas cuya creación se acordó por el Pleno Municipal de 20 de noviembre de 1985 que fue suspendido por auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Lo que se hace público para general conocimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a los efectos legalmente establecidos.

León, 9 de abril de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2927 Núm. 1940.—2.145 ptas.

★★

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 14 de marzo del presente año, adoptó acuerdo de modificación de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, en los siguientes términos:

—Amortización de una plaza de Maestro Albañil (1'9-4-65-nivel 13).
—Amortización de tres plazas de Bomberos (4-65-nivel 7).

—Transformación de tres plazas de Técnicos de Administración General (10-5-65-nivel 11) en tres plazas de Auxiliares Administrativos (1'7-4-65-nivel 7).

—Creación de dos plazas de Sargentos de la Policía Municipal (6-65-nivel 14).

—Creación de dos plazas de Suboficiales de la Policía Municipal (6-65-nivel 23).

—Creación de una plaza de Cabo de la Policía Municipal (4-65-nivel 10).

—Creación de dos plazas de Cabo del Cuerpo de Bomberos (4-65-nivel 10).

—Creación de una plaza de Sargento del Cuerpo de Bomberos (6-65-nivel 14).

Lo que se hace público para general conocimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a los efectos legalmente establecidos.

León, 9 de abril de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2928 Núm. 1941.—2.310 ptas.

★★

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 14 de marzo del año en curso adoptó acuerdo de modificación de la Plantilla de Personal de los Servicios Funerarios Municipales en los siguientes términos:

Creación de una plaza de Ayudante Funerario.

Lo que se hace público para general conocimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a los efectos legalmente establecidos.

León, 9 de abril de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2926 Núm. 1939.—1.155 ptas.

★★

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 14 de marzo del año en curso, adoptó acuerdo de modificación del Cuadro de Personal Laboral anexo a la plantilla de Funcionarios en los siguientes términos:

Creación de plazas:

Dos de Técnicos Superiores de Laboratorio.

Una de Director del Coto Escolar.
Una de Asistente Social.

Transformación de plazas:

—Una de Oficial 1.^a Albañil, por una de Especialista de Oficio.

—Una de Oficial 1.^a Fontanero, por una de Especialista de Oficio.

—Una de Oficial 1.^a Albañil, por una de Oficial 1.^a Mecánico.

—Una de Peón especialista por una de Oficial 1.^a Almacén.

—Una de Peón especialista por una de Especialista de Oficio.

—Una de Conductor de Señalización Vial por una de Oficial 1.^a del Polideportivo (Monitor).

—Una de Peón por una de Oficial Segunda del Polideportivo.

—Una de Peón de Obras por una de Oficial 1.^a Almacén.

—Una de Peón de Obras por una de Oficial 1.^a Albañil.

—Una de Peón de Obras por una de Oficial 1.^a Pintor.

—Una de Peón de Obras por una de Oficial 1.^a Carpintero.

—Una de Peón de Obras por una de Oficial 1.^a Polideportivo.

—Una de Podador por una de Oficial 1.^a Conductor Parque Móvil.

—Una de Peón de Jardines por una de Podador.

—Tres de Podador por tres de Oficial 1.^a de Jardines.

—Tres de Peón de Jardines en tres de Oficial 1.^a de Jardines.

—Dieciséis de Peón de Jardines en dieciséis de Auxiliar de Jardines.

MODIFICACIONES DE DENOMINACION DE PLAZAS

Maestras de Guarderías Municipales por la de Profesoras Titulares de Guarderías: Las seis plazas figuradas en el cuadro como tales.

Instructoras de Guarderías, por la de Educadoras de Guardería: Las seis plazas del cuadro laboral, que figuran como tales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales establecidos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 9 de abril de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2925 Núm. 1938.—3.850 ptas.

★★

RECAUDACION MUNICIPAL

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

D. José Arcadio del Río Balbuena, Recaudador Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que esta Recaudación sigue contra el deudor a la Hacienda Municipal, D. Manuel Méndez Méndez, por débitos por los conceptos de Impuesto sobre Circulación de Vehículos, ejercicios 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, y 1985. Siendo el importe por principal de 59.864 pesetas, más 11.972 pesetas del veinte por ciento de apremio, más 50.000 pesetas calculadas para costas y gastos a resultas, lo que hace un total conjunto de 121.836 pesetas, con fecha de 11 de abril de 1986, se ha dictado la siguiente:

“Providencia: Autorizada por el ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha de 10 de febrero de 1986, la subasta de bienes inmuebles embargados a D. Manuel Méndez Méndez, según diligencia de fecha 4 de junio de 1985. Procédase a la celebración de dicha subasta el día

15 de mayo de 1986, a las diez horas, en el Juzgado de Distrito número dos de León, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto sea de su aplicación, y 137 y el 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción."

"Notifíquese esta Providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, si los hubiere."

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º—Los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Deudor: D. Manuel Méndez Méndez.

Urbana: Finca cuarenta y tres.—Vivienda tipo C de la planta sexta alta de la casa número siete, nueve y once de la calle Conde de Toreno, en León. Con acceso por el portal número once, a la izquierda subiendo la escalera. Su superficie construida es de ciento veintinueve metros y treinta y dos decímetros cuadrados, y la útil de ochenta y nueve metros y noventa y tres decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Conde de Toreno, linda: Frente, vuelo a esa calle a la que tiene terraza, vuelo a cubierta de la planta baja y vuelo a patio de luces; izquierda, vivienda D o finca treinta y seis de su misma planta y portal, rellano y caja de escaleras, patio de luces y dicha vivienda D; derecha, finca de D. Vicente de la Fuente, y fondo, dicho rellano de su escalera y finca de D. Alberto Fernández Alvarez. Lleva como ajeo inseparable, una carbonera en la planta de sótano. Tiene una cuota de participación en el valor del inmueble igual a un entero y ochocientas veintisiete milésimas por ciento=1,827 %.

Inscrita a favor de D. Manuel Méndez Méndez y su esposa D.ª Eloísa Sandoval Simón, para su sociedad conyugal, por título de compraventa. Tomo 1.647, libro 151, Sección 1.ª, finca 13.257, folio 97, e inscripción 3.ª.

2.º—El valor pericial y tipo de subasta en la primera licitación es de 4.400.000 pesetas. Postura mínima admisible 2.933.333 pesetas.

El tipo de subasta en la segunda licitación: 3.300.000 pesetas. Postura mínima admisible en segunda licitación 2.200.000 pesetas.

3.º—Todos los licitadores habrán de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos del veinte por ciento del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en la Depositaria, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4.º—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se

hace efectivo el pago de los descuentos.

5.º—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º—El Excmo. Ayuntamiento de León, se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiera sido objeto de remate en la subasta, conforme señala el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles, existentes en el propio expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina de Recaudación, calle Ramón y Cajal, número 29, de León, hasta una hora antes de la subasta.

8.º—Los acreedores hipotecarios o pignoratícios si los hubiere, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

9.º—Las cargas y gravámenes así como las situaciones jurídicas que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes, están detallados en el correspondiente certificado de cargas expedido por el Registro de la Propiedad y que consta unido al propio expediente.

León, 11 de abril de 1986.—El Recaudador José Arcadio del Río Valbuena.
2852

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D.ª Blanca María Jesús Pérez Arribas, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de Café Bar, con emplazamiento en Cooperativa Megaron, Polígono Las Huertas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 10 de abril de 1986.—El Alcalde, Celso López Gavela.

2878 Núm. 1900.—1.210 ptas.

★ ★

Por D.ª María Amparo Fernández Fernández, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la

apertura de Tienda de Fotografía, con emplazamiento en Cooperativa Provired, Polígono Las Huertas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 10 de abril de 1986.—El Alcalde, Celso López Gavela.

2879 Núm. 1901.—1.210 ptas.

★ ★

Por D. Andrés Pérez Alvarez, actuando en nombre y representación de Agropecuaria Zaramedo, S. A., se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de actividad destinada a la venta de productos zoonosanitarios y fitosanitarios, con emplazamiento en Mateo Garza, 6.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 10 de abril de 1986.—El Alcalde, Celso López Gavela.

2881 Núm. 1903.—1.210 ptas.

★ ★

Por D. José Ramón Martínez Fernández, actuando en nombre y representación de Talleres Martínez Fernández, S. A., se ha solicitado legalizar actividad de venta y exposición Exposición, Venta y Reparación de Automóviles, con emplazamiento en Montearenas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 11 de abril de 1986.—El Alcalde, Celso López Gavela.

2882 Núm. 1904.—1.210 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3-4-1986 el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir para el concurso de adquisición de maquinaria y utensilios para el Bar-Cafetería del Polideportivo Municipal de esta ciudad y para el concurso-subasta para la explotación del mismo centro, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las C. L. y 119.1 del R. D. 3046/77 se anuncia su exposición en Secretaría en horas hábiles de oficina durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el art. 119.2 del R. D. 3046/77 y con los condicionantes que en este apartado se contempla en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, se da cumplimiento simultáneo a lo establecido en el art. 120 del citado Real Decreto 3046/77 y al efecto se anuncia:

CONCURSO, para adquirir por el Ayuntamiento la siguiente maquinaria o utensilios, instalados en el edificio Bar-Cafetería del Polideportivo de Valencia de Don Juan: Una máquina de café continua de tres grupos; un molino dosificador de café de palanca; una cámara frigorífica tipo mostrador de acero inoxidable; un botellero frigorífico de tres metros de largo; un mueble cafetera construcción en aglomerado de madera forrado en formica, frente de cajones en acero inoxidable; un fabricante de cubitos de hielo refrigerado agua, capacidad 60 Kgs.; una cocina semiindustrial a gas, acero inoxidable tres fuegos, horno y portabombonas; un armario mesa para la cocina donde va empotrada la fregadera de 2,40 m. de largo con armarios de colgar, todo en formica o melaminado; un armario frigorífico para la cocina de aproximadamente 1,90 por 1,20 por 0,61; una mesa de trabajo para la cocina de 2,20 por 0,60 m.; una encimera de mostrador de 12 por 0,60 por 0,10 m., en aglomerado de madera forrado en formica; un sotabanco-botellero de 5,75 por 1,00 por 0,30 m. en aglomerado de madera forrado en formica, con estantes canteados en acero inoxidable; once mesas de cafetería de pie central cromado encimeras en formica; 44 sillas de cafetería con asientos y respaldos tapizados en skay; ocho taburetes de mostrador con asientos tapizados en skay, dos secamanos eléctricos y un tajo de corte, superficie de politileno y chasis en acero inoxidable (las mesas serán de 0,80 por 0,60 metros). La contratación

y garantías serán las definidas en los arts. 254 a 259 del Reglamento de Contratos del Estado y el precio máximo a pagar por todo lo descrito está fijado en 1.969.228 pesetas, pudiéndose hacer ofertas a la baja.

CONCURSO-SUBASTA, tiene por objeto la explotación de la Cafetería-Bar del Polideportivo Municipal con el equipamiento antes descrito por un plazo de 4 años, con un canon o renta anual de 500.000 pesetas.

O bien equipar con cuanto se dijo anteriormente por cuenta del adjudicatario con el mismo canon y el plazo de explotación pasaría de cuatro años sin superar los ocho, siendo libre el proponente de determinar el número de años en que quiere que se le adjudique dentro de los ocho fijados como máximo.

Las ofertas para esta explotación se harán al alza partiendo del precio fijado.

La fianza provisional establecida para el concurso y concurso-subasta son 15.000 pesetas y la definitiva el 6 % del valor del remate que se constituirá en alguna de las formas legalmente establecidas.

Presentación de proposiciones. Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las 10 a las 14 horas desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el plazo de veinte días también hábiles debiendo presentar además de la instancia según modelo dicho, los siguientes documentos: Fotocopia del D.N.I.; documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional; declaración jurada del licitador en la que bajo su responsabilidad manifieste no estar incurso en ninguno de los casos enumerados en los arts. 4 y 5 del R. C.; poderes debidamente bastanteados y memoria en la que se haga constar los servicios análogos que haya prestado.

La proposición y documentación complementaria se presentará en sobre cerrado pudiendo ser lacrado, en el que figurará:

a) Para ofertar el equipamiento: "Propuesta para el concurso de dotación de maquinaria o utensilios del Bar-Cafetería del Polideportivo de Valencia de Don Juan".

b) Para explotación del mismo: "Propuesta para el arriendo o concesión de explotación de los servicios de Bar-Cafetería en el Polideportivo de Valencia de Don Juan".

Apertura de plicas. La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte a contar del siguiente al de la publica-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MODELO DE PROPOSICION

D. mayor de edad, vecino de con domicilio en obrando en su propio derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º del día de de 1986, así como del Pliego de Condiciones económico-administrativas que se exige para tomar parte en el (concurso) o (concurso-subasta) (para el concurso ofertar la totalidad de la maquinaria o utensilios que se relacionan en el Pliego, se comprometo a ofrecerles ya colocados en la cantidad de y con garantía de años), y para la adjudicación de la explotación de los servicios de Bar-Cafetería en el edificio propiedad del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, sito en el Polideportivo Municipal y conforme en todo con el mismo, se comprometo a la explotación de este servicio, abonando en concepto de canon del edificio y demás útiles, la cantidad de (en letra y en número), pesetas anuales durante los cuatro años.

(Si se opta por adquirir o dotar por cuenta del adjudicatario la maquinaria y utensilios, se dirá lo mismo que en el caso anterior, agregando) "Que se comprometo a pagar la cantidad de pesetas anuales durante años (los años que desee se le adjudique sin que pueda ser superior a ocho).

(Se podrán incluir condiciones, que mejorando las del Pliego puedan favorecer la proposición económica).

(Fecha y firma del proponente).

Valencia de Don Juan a 11 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2933 Núm. 1945.—10.560 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público por término de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que en este Ayuntamiento se tramita expediente para concesión de licencia de apertura de establecimiento dedicado a supermercado, a instancias de don Juan Francisco Carrizo Martínez, en la Carretera Comarcal LE-420, n.º 45, de la localidad de Armellada.

Lo que se hace público para general conocimiento y oír reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Turcia, a 14 de abril de 1986.—El Alcalde, Dídimo González Capellán.

2932 Num. 1948.—1.210 ptas.

Ayuntamiento de Grajal de Campos

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1986, por un importe de 11.670.627 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		424.110
Cap. 2.—Impuestos indirectos		145.910
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		3.399.152
Cap. 4.—Transferencias corrientes		1.800.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		884.958
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		3.350.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		1.000.000
TOTAL		11.004.130
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		1.271.900
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		2.392.960
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		4.678.234
Cap. 7.—Transferencias de capital		2.200.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		461.036
TOTAL		11.004.130

Grajal de Campos, a 10 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible).

2887 Núm. 1890.—2.805 ptas.

Ayuntamiento de Riaño

Habiendo sido expuesto al público, por plazo reglamentario en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 63 de 17-3-86, sin que se produjeran reclamaciones, el Presupuesto Municipal Ordinario para el año actual, se eleva a definitiva la aprobación inicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público a nivel de capítulos:

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		4.026.150
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		3.773.850
TOTAL		7.800.000
INGRESOS		
Cap. 1.—Impuestos directos		890.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos		585.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		956.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		4.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		1.369.000
TOTAL		7.800.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Riaño, a 12 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2872 Núm. 1891.—1.870 ptas.

Ayuntamiento de Villagatón

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, por un importe de 24.960.000 pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		1.935.383
Cap. 2.—Impuestos indirectos		1.024.980
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		3.626.286
Cap. 4.—Transferencias corrientes		8.324.195
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		625.818
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		7.112.139
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		311.199
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		2.000.000
TOTAL		24.960.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		4.588.308
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		3.562.000
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		480.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		6.992.749
Cap. 7.—Transferencias de capital		8.650.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		686.943
TOTAL		24.960.000

Villagatón, 12 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).
2876 Núm. 1892.—2.640 ptas.

Ayuntamiento de Matanza de los Oteros

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 7 de marzo de 1986, con el voto favorable de seis Concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis Concejales y han votado seis, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Municipal único para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		1.753.486
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		2.116.294
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		39.169
Cap. 6.—Inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		6.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		593.583
TOTAL		10.502.532
INGRESOS		
Cap. 1.—Impuestos directos		645.645
Cap. 2.—Impuestos indirectos		368.595
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		4.329.870
Cap. 4.—Transferencias corrientes		2.405.819
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		331.908
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		420.695
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		2.000.000
TOTAL		10.502.532

Lo que se hace público para general conocimiento.

Matanza de los Oteros, a 11 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2874 Núm. 1893.—2.805 ptas.

Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho

Se hace saber que la Corporación Municipal, en acuerdo adoptado al efecto, modifica a la baja, los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales Rústica y Urbana.

Lo que se hace público por espacio de un mes a efectos de examen del expediente y presentación de reclamaciones.

Villamartín de Don Sancho, a 10 de abril de mil novecientos ochenta y seis. El Alcalde (ilegible).

2930 Núm. 1946.—770 ptas.

Ayuntamiento de Cármenes

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 28 de diciembre de 1985, aprobó fijar el tipo de gravamen para la Contribución Territorial Urbana en este municipio, para el ejercicio de 1986, en el 30 %.

El expediente se halla expuesto en la Secretaría por espacio de quince días hábiles y se hace saber que de no existir reclamaciones, el acuerdo inicial adoptado, se elevará a definitivo sin posterior anuncio.

Cármenes, 11 de abril de 1986.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2931 Núm. 1947.—880 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1986, el proyecto de la obra de "Encintado de aceras en travesía de carretera en Laguna de Negrillos", redactado por el Arquitecto D. Manuel Velasco Regil, por importe de 10.269.332 pesetas, se halla de manifiesto al público, en esta Secretaría, por el plazo de 15 días hábiles, a los efectos de reclamaciones.

Laguna de Negrillos a 9 de abril de 1986.—El Alcalde, Fidel Rodríguez Rodríguez.

2866 Núm. 1907.—935 ptas.

Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

Confeccionados por este Ayuntamiento y aprobados por el Pleno en su sesión del día 10 de abril de 1986 los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de 15 días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas:

—Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1985, la cuenta general del presupuesto y la cuenta de valores

independientes y auxiliares del presupuesto.

—Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para 1986, con el incremento del 8 % a las cuotas en vigor del ejercicio de 1985, de conformidad con lo establecido en el art. 51.3 de la Ley 46/85 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado.

Castrillo de la Valduerna a 11 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2868 Núm. 1909.—1.595 ptas.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el proyecto redactado por el Ingeniero don Francisco J. Sandoval Macarro, para la obra "Mejora de la Red de Baja Tensión en Fresno de la Vega —segunda fase—", por importe de pesetas 7.500.000, al objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fresno de la Vega a 10 de abril de 1986.—El Alcalde, Emilio Prieto.

★ ★

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente que gravará la imposición de contribuciones especiales en la obra "Pavimentación de calles en Fresno de la Vega, quinta fase", se hace público el siguiente resumen, de conformidad con la normativa vigente:

Importe total de la obra: 6.389.195 pesetas.

Importe proyecto técnico: 249.619 pesetas.

Aportación municipal: 3.538.809 pesetas.

M. l. beneficiados: 686,15 m. l.

Importe metro lineal: 3.800 pesetas.

Cantidad total a repartir: 2.607.370 pesetas.

Porcentaje sobre aportación municipal: 73,67 %.

Fresno de la Vega, 10 de abril de 1986.—El Alcalde, Emilio Prieto.

2867 Núm. 1908.—1.980 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo núm. 190/85, promovido por don José-Antonio Martínez Gutiérrez, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra

don Julio Arias Robles, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos y para garantizar las responsabilidades perseguidas se hizo traba de embargo sobre bienes que se proceden a sacar a pública subasta y ello por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas, del día veintiocho de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; sin sujeción; admitiéndose toda clase de posturas con las reservas que establece la Ley.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Furgoneta Sava, matrícula de León, LE-8561-H.—Valorada en 425.000 pesetas.

Dado en León, a 11 de abril de 1986. E/ Carlos-Javier Álvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

2891 Núm. 1918.—2.310 ptas.

★ ★

Yo el infrascrito Secretario,

Doy fe: Que en el libro de sentencias civiles, de este Juzgado, aparece la recaída en juicio de menor cuantía que dice:

Sentencia.—En la ciudad de León a trece de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, número 438/1985, promovidos por la Entidad "Banco de Bilbao, S. A.", con domicilio social en Bilbao, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado Sr. Callejo, contra doña Josefa Juan García, mayor de edad y vecina de León, la que se encuentra en situación procesal de rebeldía por incomparencia en los autos, sobre reclamación de cantidad, y,

Parte dispositiva

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Entidad "Banco de Bilbao, S. A.", contra doña Josefa Juan García, ya circunstanciada, debo condenar y condeno a ésta a que satisfaga a dicha Entidad la cantidad de novecientas noventa y siete mil pesetas que le adeuda como avalista, así como el interés legal de dicha suma desde el momento de la interposición judicial, con expresa imposición de las costas a dicha deman-

dada, a la que, por su rebeldía, se le notificará esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Vieira Martín. Rubricado”.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original a que en todo momento me remito.—Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia a que se refiere, al demandado en rebeldía, libro el presente en León a nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

2577 Núm. 1887.—3.355 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Carlos-Javier Álvarez Fernández, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 476/83, se tramitan autos ejecutivos, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Decoraciones y Construcciones León, S. L., en reclamación de pesetas 1.335.842 de principal y la de 500.000 más para gastos y costas, en virtud de providencia de esta fecha he acordado notificar a dicho deudor que por el Procurador de la actora, en su basta de los bienes trabados en estos autos y celebrada el día 10 de abril de 1986, se ofreció la suma de un millón de pesetas; y, al propio tiempo se le requiere, para que dentro del término de nueve días, pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido por la Ley, bajo apercibimientos de Ley.

Dado en León, a 11 de abril de 1986. E/ Carlos-Javier Álvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

2940 Núm. 1951.—1.705 ptas.

★ ★

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Con el número 84/86, se tramitan autos de justicia gratuita a instancia de Lidia Jiménez Pariente contra doña María del Mar Pierna Jiménez, que en su encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León,

a siete de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Vistos, por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido, los presentes autos número 84/86 de justicia gratuita, a instancia de Lidia Jiménez Pariente, mayor de edad, vecina de León, Antonio Gaudí, 25-primero, representado por el Procurador señor G.^a Lanza, y defendido por el Letrado señor Millán Huelín contra doña María del Mar Pierna Jiménez en ignorado paradero y con el señor Abogado del Estado; y

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda de justicia gratuita, formulada por el Procurador señor G.^a Lanza, en la representación de Lidia Jiménez Pariente, debo de declarar y declaro al mismo pobre en sentido legal, para litigar contra la demandada María del Mar Pierna Jiménez, en juicio de privación patria potestad y obtención de tutela menor 86/86, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, —de la que se llevará testimonio literal a los autos principales—, y contra la que cabe recurso de apelación ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del término de cinco días, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Lozano.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original a que me remito y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado, expido el presente en León, a 7 de abril de 1986.—José Santamarta Sanz. 2848

★ ★

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 362 de 1984 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a nueve de abril de 1986.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos Javier Álvarez Fernández, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Talleres Bode, S. L., representado por el Procurador señor Fernández Cieza y dirigido por el Letrado señor Orejas, contra don Félix Calzada Morais, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 144.500 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Félix Calzada Morais, y con su producto pago total al ejecutante Talleres Bode, S. L., de las ochenta y cuatro mil quinientas —84.500 pesetas reclamadas, interés legal de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.—José Santamarta Sanz.

2854 Núm. 1883.—2.805 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 112/86 se siguen autos-expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos, abintestato de don Antolín Casquero Blanco, natural de Valverde de la Sierra y vecino de León, c/ Cantareros, n.º 3-4.º B, fallecido el día 16 de marzo de 1964 en León y sin haber otorgado testamento, cuyo expediente se tramita a instancia del hermano del fallecido don Donato Casquero Blanco, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de esta ciudad, en favor de los tres hermanos de doble vínculo del causante llamados: Doña Antonia, don Donato (promoviente) y doña Teresa Casquero Blanco.

Por el presente se llama a las personas desconocidas que pudieran tener sobre la herencia del causante igual o mejor derecho que los citados para que en término de treinta días puedan comparecer ante el Juzgado a reclamarlo.

Dado en León, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

2899 Núm. 1929.—1.815 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Luis Álvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio n.º 397/85-Ma, a instancia de don Bernardo Núñez Carballo, representado por el Procurador

señor López Rodríguez, contra su esposa doña Matilde González Núñez, en ignorado paradero y en cuyos autos se ha dictado, la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por don Angel Muñiz Delgado, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Astorga, con prórroga de jurisdicción en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, los presentes autos de divorcio núm. 397/85, a instancia de don Bernardo Núñez Carballo, mayor de edad, casado, empleado, en la actualidad vecino de Madrid, representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don José Toribio Rodríguez Sánchez, contra su esposa doña Matilde González Yebra, declarada en rebeldía, sobre divorcio, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor López Rodríguez, en nombre y representación de don Bernardo Núñez Carballo, contra su esposa doña Matilde González Yebra, declarada en rebeldía, debo acordar y acuerdo el divorcio del matrimonio formado por los referidos, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas. Comuníquese de oficio esta resolución al Registro Civil en que consta inscrito el matrimonio de los litigantes, una vez sea firme la misma, notifíquese al demandado rebelde en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse por la parte actora su notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Don Angel Muñiz Delgado.—Firmado y rubricado."

Y para que conste y sirva de notificación al demandado doña Matilde González Yebra, expido y firmo la presente en Ponferrada, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Muñiz Delgado.—El Secretario, Luis Álvarez Fernández.

2903 Núm. 1927.—3.410 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 386/85, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad "Banco de Bilbao, S. A.", Entidad representada por el Procurador, señor González Martínez, contra don Isauro Arias Pérez y doña Erudina González González, vecinos de Ponferrada, calle Alfonso El Sabio, número 10-2.º, en reclamación de 1.351.052 pesetas en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a

pública subasta término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta que lo es de 1.000.000 pesetas de principal, intereses de tres años, al veinte por ciento anual y doscientas cincuenta mil pesetas fijadas para costas, las fincas especialmente hipotecadas que se describen de la forma siguiente:

A).—Vivienda de la planta segunda señalada con la letra "B", situada a la derecha vista desde su calle de su situación y a la izquierda entrando por las escaleras, que tiene una superficie útil de ciento siete metros y siete decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, cocina con balcón-terraza al terreno sin edificar, sito a la espalda de la edificación, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y salón estar-comedor, con balcón-terraza a la calle de su situación. Linda: Frente, calle Alfonso El Sabio y vista desde ésta; derecha, terreno municipal; izquierda, vivienda de esta misma planta señalada con la letra "A", rellano, caja de escaleras, patio de luces y vivienda de esta misma planta señalada con la letra "A", y fondo, resto de solar sin edificar anejo del local de la planta baja.—Está señalada con el número dieciocho.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada al tomo 1.243, libro 299, folio 31 vuelto, finca número 33.408.—Tiene como anejos: A) En la planta sótano la carbonera con el número 2-B y b) En la planta de desván el trastero señalado con el número 2-B.—Tiene una cuota de participación en el total del edificio, elementos comunes y gastos de diez enteros por ciento.

B).—Local en la planta de sótano constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente a través de una rampa que parte de la planta en la calle de su situación, se destina a plaza de garaje y ocupa una superficie aproximada de doce metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso a las distintas plazas de garaje y visto desde ésta; derecha, plaza de garaje número 5; izquierda, plaza de garaje número 7, y fondo, propiedad de don Alfonso Santalla Docampo y otros.—Está señalada con el número 6.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al tomo 1.243, libro 299, folio 7-vto., finca número 33.384.—Tiene una cuota de participación en el total del edificio, elementos comunes y gastos de cero setenta y ocho centésimas por ciento.

Para el remate se señala la hora de las once del día diecisiete de junio del año actual, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán de consignar, previamente, en la mesa del Juz-

gado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, del diez por ciento en efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Ponferrada, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

2904 Núm. 1921.—6.490 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 244/85, seguidos a instancia del Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre y representación de F. Antonio Domingo Arteaga Rodríguez, contra don Juan González Martínez sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de mayo de 1986, a las once horas.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Se señala para la segunda subasta el día trece de junio a las once horas, con la rebaja del 25 %, y para la ter-

cera el día siete de julio a las once horas, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Una casa de unos veinte metros de fachada aproximadamente, de los que la mitad, al aire del Poniente son de reciente construcción y consta de dos plantas y la otra mitad del aire saliente es de tierra apisonada y también de dos plantas que son más bajas que la de la parte nueva, con su patio y más al fondo de éste, cobertizo de nueva construcción, sobre un solar de aproximadamente 250 metros cuadrados. Linda al Norte, con la calle Camino de Zotes; Sur, otra calle pública; Este, María Merino, y Oeste, con calle pública que une las dos anteriores y conocida como calle cerrada.

Dado en La Bañeza, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

2937 Núm. 1944.—3.685 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio civil de desahucio núm. 2 del corriente año, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Sr. D. Miguel-Angel de la Torre Aparicio, Juez que sirve el Juzgado de Distrito número uno de la misma, los precedentes autos de juicio civil de desahucio núm. 2 de 1986, seguidos a instancia de doña María Álvarez Silván, mayor de edad, viuda, sus labores, y vecina de La Granja de San Vicente, de esta provincia, representada por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez, contra don José Luis Gómez García, mayor de edad, casado, albañil, y vecino de referido pueblo de La Granja de San Vicente, aunque en la actualidad se desconoce su actual domicilio, sobre desahucio de la vivienda sita en La Granja de San Vicente, sin número, piso primero, por falta de pago de la renta, cuantía de 60.000 pesetas,

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida por doña María Álvarez Silván, contra don José Luis Gómez García, sobre desahucio de la vivienda sita en La Granja de San Vicente, s/n., piso primero, por falta de pago de las rentas; debo resolver y resuelvo el contrato de arrendamiento que liga a las partes, y en consecuencia debo decretar y decreto el desahucio del inquilino don José Luis Gómez García de la vivienda sita en La Granja de San Vicente, s/n., piso primero, apercibiéndole de lazamiento si no la desaloja dentro del plazo legal; con expresa imposición de las costas de este juicio al demandado.—Así por esta mi sentencia, cuyo

testimonio quedará unido a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José Luis Gómez García, mayor de edad, casado, albañil, que estuvo domiciliado en una casa de doña María Álvarez Silván, en La Granja de San Vicente, actualmente en domicilio desconocido, expido la presente para su notificación en estrados, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ponferrada, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Enriqueta Roel Penas.

2906 Núm. 1928.—3.465 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor-Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 741/85, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Francisco Javier Rodríguez Celada, contra Florentino Fernández González, sobre reclamación de salarios, se ha dictado con fecha 7 de enero de los corrientes, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Vistos los mencionados preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Francisco Javier Rodríguez Celada, contra la empresa Florentino Fernández González, sobre reclamación de cantidad por salarios, debo de condenar y condeno a la empresa demandada a que pague al actor la cantidad de 148.170 pesetas; y asimismo a que le abone el interés del 10 por 100 de las citadas cantidades.

Se advierte a las partes, que contra este fallo, pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días. Se hace saber asimismo a las partes, que para poder recurrir deberán:

a) Acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo número dos, Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena. b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador, y no está declarado pobre para poder litigar, consignará además el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el número 3.965/5 y bajo el epígrafe recursos de suplicación. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Florentino Fernández González, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor-Angel Miguel de Santos.—Rubricado. 2914

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 292/86, seguidos a instancia de José Antonio Castaño Lobo, contra Ramón López Villaverde, sobre salarios y liquidación, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiocho de abril próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Ramón López Villaverde, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 2944

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

CANAL DE AUDANZAS

Zotes del Páramo

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de Audanzas a la Junta General de Primavera, que se celebrará en el local de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Zotes del Páramo, el domingo día 11 de mayo de 1986, a las cuatro y media de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda, a fin de tratar y aprobar si procede el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º—El examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.

3.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

4.º—El examen de las cuentas de ingresos y gastos correspondiente al año anterior, que debe presentar el Sindicato.

5.º—Ruegos y preguntas.

Zotes del Páramo, 12 de abril de 1986.—El Presidente de la Comunidad, Fernando Santos Ferrero.

2938 Núm. 1953.—1.870 ptas.